



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR ROPA DEL
MERCADO MODELO DEL DISTRITO-HUÁNUCO 2018.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA:

HERMENEGILDO ESPINOZA ERIKA KELY

ORCID: 0000-0001-9257-1959

ASESOR:

MGTR. CPC. BOCANEGRA ARANDA ROGER

ORCID: 0000-0004-5680-4824

HUANUCO – PERÚ

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR ROPA DEL
MERCADO MODELO DEL DISTRITO-HUÁNUCO 2018.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA:

HERMENEGILDO ESPINOZA ERIKA KELY

ORCID: 0000-0001-9257-1959

ASESOR:

MGTR. CPC. BOCANEGRA ARANDA ROGER

ORCID: 0000-0004-5680-4824

HUANUCO – PERÚ

2019

HOJA JURADO Y ASESOR

PARDAVE BRANCACHO, JULIO VICENTE

ORCID: 0000-0002-1665-9120

PRESIDENTE

SINCHE ANAYA, ACHIRA YELMA

ORCID: 0000-0002-5300-377X

MIEMBRO

GAVIDIA MEDRANO, GERONCIOALGIMIRO

ORCID: 0000-0002-2413-1155

MIEMBRO

BOCANEGRA ARANDA, ROGER

ORCID: 0000-0004-5680-4824

DEDICATORIA

A mis padres por su enseñanza, su paciencia, Su
Comprensión y la formación personal que me
Brindaron, a los que ya no está presente En
especial, para ellos quienes guían cada uno De
mis pasos, día a día, que son mi fuente de fe
Y esperanza.

Así mismo dedico mi trabajo a mi entera
confianza En cada reto que se me presenta sin
dudar ni un solo Momento en i inteligencia y
capacidad.

RESUMEN

La presente tesis tiene como propósito en determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito-Huánuco 2018.

En el presente informe de investigación se tomó como tipo de investigación el cuantitativo, como nivel de investigación descriptivo y como diseño el correlación descriptivo, lo cual me permitió a realizar la investigación puesto que se observa que existe una gran cantidad de evasores en la ciudad de Huánuco y en los contribuyentes que existe en el mercado modelo, llegando a la conclusión que esta actitud de los contribuyentes es por desconocimiento sobre la cultura tributaria por ello asumen actitudes de evasores de impuestos incumpliendo las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes del mercado modelos de Huánuco.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to determine how the tax culture affects tax evasion in the taxpayers of the clothing sector of the model market of the district-Huánuco 2018.

In this research report, quantitative research was taken as a type of research, as a descriptive research level and as a descriptive correlation design, which allowed me to carry out the investigation since it is observed that there is a large number of evaders in the city of Huánuco and in the taxpayers that exist in the model market, arriving at the conclusion that this attitude of the taxpayers is due to ignorance of the tax culture, therefore they assume attitudes of tax evaders in breach of the tax obligations of the taxpayers of the market Huánuco.

CONTENIDO

HOJA JURADO Y ASESOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT	vi
CONTENIDO	vii
1. INDICE.....	¡Error! Marcador no definido.
I. INTRODUCCION.....	13
II. REVICION DE LA LITERATURA	17
2.1. Antecedentes	17
2.1.1. A nivel internacional	17
2.1.2. Nivel nacional.....	19
2.1.3. Nivel local	21
2.2. Bases teóricas	24
2.2.1. Definición de la cultura tributaria	24
2.2.2. Evasión tributaria.....	30
III. HIPOTESIS.....	33
3.1. Hipótesis general.....	33
3.2. Hipótesis específico.....	34
IV. METODOLOGÍA.....	35
4.1. Generalidades	¡Error! Marcador no definido.
4.2. Diseño de la investigación	35
4.3. Enfoque de la investigación	37
4.4. Población	37
4.5. Muestra y muestreo	38
4.6. Definición y operacionalizacion de las variables.....	38
4.7. Técnicas de recolección de datos	39
4.8. Instrumentos de recolección de datos	40
4.9. Plan de análisis.....	40
4.10. Matriz de coherencia	42

4.11. Principios éticos	xliii
V. RESULTADOS	xlvi
5.1.1. Resultados	xlvi
5.2. Análisis y resultados	lxviii
VI. CONCLUSIONES	lxxi
6.1. Referencias	75

Índice de tablas

Tabla 1 ¿Usted como contribuyente tiene conocimiento si se realiza capacitación sobre cultura la tributaria?	xlvi
Tabla 2 ¿usted recibe orientación de que es la cultura tributaria por parte de las instituciones del estado?	xlvii
Tabla 3 ¿cree usted que es necesario orientar a todos los comerciantes sobre cultura tributaria?	xlviii
Tabla 4 ¿considera usted que una constante capacitación ayudara a incrementar la cultura tributaria en el país?	xliv
Tabla 5 ¿usted como contribuyente alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?	l
Tabla 6 ¿conoce usted las sanciones al que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?	li
Tabla 7 ¿conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?	lii
Tabla 8 ¿considera usted como contribuyente que tiene conciencia tributaria al momento de pagar sus impuestos?	liii
Tabla 9 ¿No cree usted como empresario que sería bueno mejorar los estímulos tributarios como un ejemplo: descuentos, impuestos promocionales, en mejora del país para reducir la evasión tributaria?	liv
Tabla 10 ¿sabe usted que en nuestro país tenemos índices altos de incumplimiento tributario?.....	lv
Tabla 11 ¿es cierto que el motivo de incumplimiento de los contribuyentes en la administración tributaria es por la falta de información?.....	lvi

Tabla 12 ¿Usted utiliza cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?	lvii
Tabla 13 ¿cree usted que es importante exigir comprobante de pago?.....	lviii
Tabla 14 ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT?	lix
Tabla 15 ¿usted cumple con entregar comprobante de pago al momento de cada venta realizada?.....	lx
Tabla 16 ¿usted como contribuyente está informado al régimen tributario al que pertenece?.....	lxi
Tabla 17 ¿Usted como contribuyente cumple de manera oportuno con el pago de su impuesto al régimen tributario al que pertenece?	lxii
Tabla 18 ¿cree usted que las obras que realiza el estado es con los impuestos recaudados en todo el país?.....	lxiii
Tabla 19 ¿Cree usted que existe valoración de los impuestos por parte de los contribuyentes para el cumplimiento tributario?.....	lxiv
Tabla 20 ¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia capacitación y orientación tributaria?.....	lxv

Índice de gráficos

Grafica 1 ¿Usted como contribuyente tiene conocimiento si se realiza capacitación sobre cultura la tributaria?	xlvi
Grafica 2 ¿usted recibe orientación de que es la cultura tributaria por parte de las instituciones del estado?	xlvii
Grafica 3 ¿cree usted que es necesario orientar a todos los comerciantes sobre cultura tributaria?	xlviii
Grafica 4 ¿considera usted que una constante capacitación ayudara a incrementar la cultura tributaria en el país?	xlix
Grafica 5 ¿usted como contribuyente alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?	l
Grafica 6 ¿conoce usted las sanciones al que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?	li
Grafica 7 ¿conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?	lii
Grafica 8 ¿considera usted como contribuyente que tiene conciencia tributaria al momento de pagar sus impuestos?	liii
Grafica 9 ¿No cree usted como empresario que sería bueno mejorar los estímulos tributarios como un ejemplo: descuentos, impuestos promocionales, en mejora del país para reducir la evasión tributaria?.....	liv
Grafica 10 ¿sabe usted que en nuestro país tenemos índices altos de incumplimiento tributario?.....	lv
Grafica 11 ¿es cierto que el motivo de incumplimiento de los contribuyentes en la administración tributaria es por la falta de información?.....	lvi

Grafica 12 ¿Usted utiliza cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?	lvii
Grafica 13 ¿cree usted que es importante exigir comprobante de pago?	lviii
Grafica 14 ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT?	lix
Grafica 15 ¿usted cumple con entregar comprobante de pago al momento de cada venta realizada?.....	lx
Grafica 16 ¿usted como contribuyente está informado al régimen tributario al que pertenece?.....	lxi
Grafica 17 ¿Usted como contribuyente cumple de manera oportuno con el pago de su impuesto al régimen tributario al que pertenece?	lxiii
Grafica 18 ¿cree usted que las obras que realiza el estado es con los impuestos recaudados en todo el país?.....	lxiv
Grafica 19 ¿Cree usted que existe valoración de los impuestos por parte de los contribuyentes para el cumplimiento tributario	lxv
Grafica 20 ¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia capacitación y orientación tributaria?.....	lxvi

I. INTRODUCCION

Debido a los diferentes cambios que se muestran en el entorno social, cultural y económico producto de la globalización de la sociedad existen una gran necesidad de los cambios de deben de adoptar las micro y pequeñas empresas para permanecer en el mercado tanto en sus innovaciones de sus operaciones como también en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. dado que existen mucha informalidad por parte de los comerciantes, particularmente se observa este fenómeno parte de los contribuyentes del mercado modelo del sector de ropa del distrito de Huánuco.

Caracterizar a las empresas desde el ámbito tributario es observar el comportamiento de los contribuyentes en relación a los procesos y obligaciones respecto a los aspectos tributarios, es decir, algunos formalizándose, otros cumpliendo con sus pagos tributarios y también posturas tributarias tales como realizando declaraciones mensuales, emitiendo boletas, etc. Sin embargo, en nuestro país, en su mayoría los comerciantes con mucho esfuerzo constituyen sus empresas, pero un buen porcentaje son informales afectando su comportamiento respecto al pago y cumplimiento de sus obligaciones tributarias

En nuestra actualidad uno de los problemas que aqueja a nuestro país es la conciencia tributaria ya que a nivel nacional, regional y local evaden impuestos tributarios, existe desconocimiento o la falta de conciencia de la cultura tributaria y evasión de impuestos por parte de los comerciantes del mercado de Huánuco, sabiendo que existe el poco control de fiscalización tributarios por parte del gobierno, Administración tributaria. Una de las principales razones que me impulsa a la elaboración del presente proyecto de investigación fue el hecho de

observar que existe una gran cantidad de evasores tributarios en la ciudad de Huánuco. En término de evasión tributaria, evadir de manera parcial o total los impuestos tributarios legalmente establecidos. Que significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales para la prestación de servicios públicos el bien estar d la población.

El incumplimiento y evasión tributario es un problema que persistes en los diferentes países especialmente en aquellos países de menor desarrollo, tomando en consideración en nuestra ciudad de Huánuco debido a que no existe conciencia tributaria, ya que nuestra estructura tributaria no es la adecuada, que contamos con un sistema tributario poco transparente y flexible, considerando que no existen sanciones graves para el evasor tributario. Cualquiera sea la causa para el incumplimiento de la evasión tributaria, la Administración Tributaria no cuenta con suficientes recursos humanos, financieros, materiales para verificar controlar a todos los contribuyentes, es conveniente elaborar un sistema de selección que ajustan a la realidad, económica, social, cultural, geográfica de cada país.

Es una realidad en nuestro medio que existen mucho desconocimiento sobre cultura tributarias y el poco control de fiscalización por parte de las autoridades y la súper intendencia nacional de administración tributaria, tiene como finalidad de dar a conocer para que es utilizado los impuestos recaudados y tributos que aportan todos los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco, con la finalidad de comprender la importancia de que tiene los tributos recaudados y dar a conocer sobre las sanciones tributarias que impone la Administración Tributaria, ya que si los contribuyentes cuentan con conocimiento sobre la cultura tributaria y evasión de impuestos, así para que los comerciantes del mercado modelo del distrito de

Huánuco puedan cumplir con el correcto pago de sus obligaciones tributarios, evitando la evasión de impuestos por parte de todos los contribuyentes.

De igual modo el origen de la situación problemática radica esencialmente en la inadecuada educación tributaria, el bajo nivel de conciencia tributaria, el deber ciudadano respecto a la tributación es casi nulo por lo tanto no contribuye en el desarrollo y crecimiento del país.

Por ello estos criterios implica la importancia de la cultura tributaria hacia los contribuyentes. Por lo tanto formulamos el siguiente enunciado **¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito de Huánuco 2018?**

Para responder a este problema se ha formulado como objetivo general Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria en los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito-Huánuco 2018.

Y como objetivos específicos se ha formulado

Determinar la incidencia de los conocimientos de tributación en los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco y la incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018.

Determinar la incidencia de la valoración a los tributos por parte de los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018.

Determinar la incidencia de la conciencia tributaria de los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018.

Asimismo, el presente proyecto de investigación se justifica por que permitió la aprobación del curso de taller de investigación que imparte la universidad católica los ángeles de Chimbote, que es un requisito indispensable para la sustentación de taller de investigación IV.

II. REVISION DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

Vascones & tixi (2016) en su tesis titulado “*La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en Canton Riobamba periodo 2014*” A través de este proyecto de investigación se logró determinar los mecanismos estratégicos para eliminar las causas y por ende reducir la evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de las personas naturales del cantón Riobamba período 2014, para lo cual se analizaron aspectos legales sobre el Impuesto a la Renta, conceptos y mecanismos de evasión tributaria, cuantificación de la recaudación y además se planteó una propuesta para reducir los índices de evasión tributaria en el cantón y que sirva para otras provincias con el fin de plasmar resultados positivos en el presupuesto general del país. Dentro de esta investigación se manejó una metodología cuantitativa, ya que estableció los niveles de recaudación y la comparación con otros períodos, entre provincias, nivel de aportación, etc.; de campo, ya que se realizó una encuesta a 397 personas naturales y documental permitió el análisis de leyes, textos, boletines emitidos por el S.R.I., Banco Central del Ecuador, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización Internacional del Trabajo y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Enriquez (2015) en su tesis titulado “*Evacion tributaria atentando a la equidad*” La evasión, la sub declaración involuntaria, la elusión no aceptada y la elusión aceptada reducen el monto de impuesto que debería pagar el contribuyente. Las tres primeras son acciones que no se desea que ocurran en la vida práctica, mientras que la

última es totalmente deseada por la autoridad económica. A pesar de que la última de estas acciones es lícita y las demás ilícitas, todas ellas constituyen un atentado a la equidad, tanto horizontal como vertical. Los contribuyentes que no tienen acceso a los beneficios tributarios concedidos en virtud de los gastos tributarios (elusión aceptada) serán gravados en el 100% de la magnitud de su base, mientras los otros lo serán en menos del total de su base. Por ello, las propuestas de reforma tributaria concordantes con la tributación óptima, plantean la expansión de la base de los impuestos a su máximo tamaño, eliminando las erosiones de la base, sean lícitas o ilícitas. Es decir, se plantea mejorar la equidad por el lado de la recaudación de los impuestos, y además, focalizar el uso de estos recursos en los más necesitados, para lograr así una política redistributiva de máximo efecto. La evasión es una acción ilícita o ilegal, cuyo descubrimiento por parte de la autoridad debe ser sancionado y de manera que sirva de ejemplo para desalentar a los evasores no detectados o los que están eventualmente pensando en serlo.

Silva, Romero & Vargas (2013) en su tesis titulado *“La cultura y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de la bahía “Mi lindo milagro” del canton milagro”* El presente trabajo investigativo permitió llevar a cabo un estudio sobre la Cultura Tributaria que poseen los pequeños comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro en el cumplimiento a sus obligaciones, donde además se pudo observar que la informalidad ha aumentado en los últimos años. Se utilizó la encuesta como técnica para recopilar información y fue dirigida a los comerciantes informales. Una vez que se obtuvieron los resultados se procedió a tabularlos, donde reflejaron la escasez de Cultura Tributaria, impago de impuestos, no inscripción al RISE, baja educación, dificultad en el manejo de herramientas informáticas e irresponsabilidad. Haciendo énfasis en aplicar un proceso educativo que

incremente la conciencia de la ciudadanía acerca de sus deberes y derechos fiscales acorde al pago tributario, se propone un diseño de Estrategias Tributarias como un aporte importante para contribuir a la misión del SRI en fomentar una verdadera Cultura Tributaria dentro del país, aumentando voluntariamente las obligaciones tributarias, beneficiando a las personas inmersas en el estudio, la Administración y al Cantón Milagro en general.

2.1.2. Nivel nacional

Navarro & Rodriguez (2016) en su tesis titulado “*cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de huancayo*” El presente trabajo sobre cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo, fue realizado con el propósito esencial de determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las MYPEs Es de los mercados de la provincia de Huancayo. La poca cultura tributaria que tienen hace que no paguen sus impuestos, porque no saben en qué se utiliza estos, es por ello que los contribuyentes han optado en su mayoría por quedarse en la informalidad, esta situación es consecuencia de una falta de cultura tributaria, conllevando a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo? Ante esta situación; se propuso la siguiente hipótesis: La cultura tributaria influiría directamente en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. Se ha orientado al cumplimiento del siguiente objetivo: Analizar como la cultura tributaria influye en la formalización de las MYPES de los Mercados de la Provincia de Huancayo. En la parte metodológica se explica que el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, se utilizó el método científico, descriptivo y

comparativo y el diseño descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos. La población estuvo conformada por 2835 MYPEs de los mercados de la Provincia de Huancayo. De la que se tomó una muestra que conforma 132 MYPEs. Finalmente se obtuvo como resultado de la aplicación de relación de Spearman 0.98671; asimismo se llegó a la conclusión de que existe un nivel bajo de conocimiento sobre tributos y ello repercute en la formalización de las MYPEs.

Lizana (2017) en su tesis titulado “ *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la región de la población de Lima*” Estudia la necesidad de regular la evasión de impuestos sobre rentas personales que no es fiscalizado de forma habitual por la administración tributaria y se centra más en la recaudación empresarial. Esta investigación es necesaria para todas las personas porque sus aportes pueden contribuir en concientizar que la aportación de los tributos genera mayor inversión y mayor desarrollo a nuestro país.

Arrieta & Moscoso (2016) en su tesis titulado “*programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes*” La investigación titulada: “Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes” es de tipo descriptiva– explicativa y el diseño es cuasi - experimental de pre y post test aplicado a una muestra de 33 comerciantes del mercado modelo de Tumbes. La investigación nos ha permitido medir el nivel de cultura tributaria de los comerciantes a través de un programa de difusión de normas tributarias, obteniendo resultados favorables con una incidencia

significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. Del diagnóstico efectuado de la situación tributaria de los comerciantes se ha podido concluir que un 61% de los comerciantes consideran deficiente la función de administración de los tributos internos del Gobierno Nacional por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, generando no solo una falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, sino también por parte de los consumidores. Por lo que se recomienda promover la implementación de nuevos programas de difusión tributaria orientada no solo a los contribuyentes del país sino a todos los ciudadanos con el objetivo de incrementar la cultura tributaria en el país.

2.1.3. Nivel local

Segun **Rodil (2018)** afirma: *“La cultura tributaria y su influencia en la evacion tributaria de los comerciantes del mercado modelo de huanuco 2018”* La presente investigación tiene como propósito demostrar la que la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco – 2018, la investigación realizada es aplicado, el enfoque cuantitativo, el alcance descriptiva – correlacional, método deductivo y diseño descriptivo correlacional; donde $X =$ Cultura Tributaria y $Y =$ Evasión Tributaria. La población está conformada por los comerciantes del mercado modelo de Huánuco y la muestra conformada por la misma población. Para la contratación de hipótesis se utilizó el programa SPSS versión 23, con la prueba de PEARSON y se obtuvo como resultado que la correlación es positiva fuerte, siendo un 0.768 y el valor de significancia es mayor al 0.550, en ese sentido podemos afirmar que la cultura tributaria influye de manera significativa en la

evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco – 2018, con un nivel de confianza del 91.4%.

Osorio (2017) en su tesis titulado *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Haunuco 2016”* El presente trabajo de investigación se centró en el Mercado Central de Huánuco, también conocido como mercado viejo, debido a que es un lugar de gran movimiento comercial. Titulado como *“la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco 2016”* Por ello esta tesis explica la gran importancia que tiene la cultura tributaria sobre los comerciantes y tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Huánuco – 2016. Donde al final utilizando los instrumentos y métodos para la recolección de información, para determinar la incidencia de la cultura tributaria en sus obligaciones se determinó la incidencia que hay entre ambos. El tipo de investigación es aplicada, porque se utilizaron como referencias investigaciones ya realizadas, materiales previstas para lograr los objetivos. Es de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la población es de 250 comerciantes, y la muestra de 57 comerciantes. Donde se llegó a ver que la mayoría de los comerciantes si tienen conocimientos sobre el tema de tributación, pero no valoran el uso y manejo de los impuestos por parte del Estado, hay mucha desconfianza ya que los comerciantes no están bien informados sobre el uso y destino, por ello suelen cumplir sus obligaciones solo por temor a multas y diferentes tipos de sanciones, pero si tuviesen más instrucción en estos temas si

podrán mejorar : contando con un planeamiento tributario, contando con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias es muy beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es perjudicial sino que trae consigo crecimiento económico para el país entero.

Cabello (2013) en su tesis titulado *“La conciencia tributaria y su influencia en la vacion de impuesto a la renta de tercera categoria de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de tingo maria 2013”* estudio las causas de este fenómeno en general, concentrándose en particular en el análisis de la conciencia tributaria en el caso de los hospedajes en la ciudad de Tingo María. Primero ofrece una discusión de la definición de conciencia tributaria, señalando además las razones por las cuales la conciencia tributaria debe ser motivo de gran preocupación para las autoridades encargadas de velar por una correcta contribución. Luego analiza los determinantes principales y plantea que ésta problemática no tiene una causa única, sino que es producto de la combinación de servicios públicos deficientes y una falta rigurosidad con sanciones drásticas que ameriten un mayor compromiso y responsabilidad por parte de los propietarios de los establecimientos de hospedajes, que están acogidos al régimen de tercera categoría del impuesto a la renta. Dicha combinación resulta especialmente explosiva cuando el país se caracteriza por tener bajos niveles educativos en cuanto a saber los destinos y las razones por la cual pagan sus impuestos y como son administrados. Cabe resaltar que la conciencia tributaria es un factor determinante para el incremento de la evasión tributaria en esta parte de nuestro país, resultando una baja recaudación de tributos en este sector de los establecimientos de hospedajes.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teorías de la cultura tributaria

Ticona & Cuellar (2018) afirma lo siguiente la palabra: “cultura” tiene un significado mucho más complejo por los seres humanos. Primero, previene la discriminación entre “hombres cultos” y “hombres incultos” fue marcado este significado en la época del romanticismo. Se expresaba las diferencias culturales. Segundo, Se evita la discriminación entre pueblos, se tiene a los nativos de América, a quienes los europeos trataban como “salvajes” solo por hecho de tener “una cultura” diferente.

También por otro lado **Arbulú, (2010)** Señala que la Cultura Tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. En primer lugar, el problema social y sociológico de la Cultura Tributaria atañe a la población ciudadana en el sistema político de una democracia; por consiguiente, el sujeto u objeto de estudio es la población contribuyente; ésta es el agente activo en la práctica, cara a la realidad social de la vida cotidiana y en el mediano plazo. En segundo lugar, una Cultura Tributaria interesa, compromete y activa a la sociedad civil, a sus formas sociales de organización y asociación local. Y en tercer lugar, estimar que la noción de Cultura Tributaria iría acompañada de otros conceptos y categorías de análisis conexos a la vida social, política y cultural de la sociedad venezolana; entre unas u otras escogencias teórico-conceptuales cabe destacar, por ejemplo, ciudadanía, deberes y derechos, servicios públicos, justicia social,

símbolos y valores culturales, vida pública y vida ciudadana, legalidad y legitimidad, prácticas y representaciones sociales. La importancia de la Cultura Tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Cultura tributaria

Según **Andrade y García (2012)** Indican que la cultura tributaria está en el nivel de conocimiento, actitudes, valores que poseen las personas de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones, así como al nivel de conciencia en relación de los deberes y derechos que nacen para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

Por otro lado, **Duran (2013)**. Afirma que el problema lo hemos graficado de muy antiguo y tiene que ver con la llamada "informalidad tributaria", que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias. En buena cuenta, estamos hablando de la evasión tributaria que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en

los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose –por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. – bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar.

Importancia de la cultura tributaria

Según **Amasifuén (2015)**. Afirma que la cultura tributaria es importante en vista que es participe en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria.

Por lo tanto, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social.

Conciencia tributaria

Según **Bravo (2012)** dice que la conciencia tributaria se refiere a la motivación propia de pagar impuestos, de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria. Asimismo, es el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

También **María luisa vives (2005)** Afirma que; no existe en nuestra sociedad una idea clara acerca de la mecánica en la actividad financiera del estado, y de

los deberes y responsabilidades del ciudadano. En otros países con un mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es el propio hogar en el que más contribuye en este sentido. pero en los que tienen un menor grado de desarrollo es tarea ineludible del estado el lograr mediante una educación tributaria adecuada, transparente y permanente, el cambio cultural necesario para transformar conductas di valiosas en conductas morales y trasformar el circulo vicioso de la evasión en un virtuoso de cumplimiento generalizado. (p.186)

Elementos de la cultura tributaria

Según **Bravo (2012)** Afirma que en el cumplimiento tributario intervienen dos elementos uno asociados a la racionalidad económica de las personas, es decir, para obtener el mayor beneficio al menor costo se tiene que ver mediante la razón, se tiene el caso de muchos contribuyentes que pagan o dejan de pagar sus impuestos creyendo que nunca serán detectados, también se tiene el elemento dos no asociados a la racionalidad económica, como son la conciencia tributaria, el conocimiento de las normas y procedimientos, la oferta que se da en cuanto a la atención de servicios y otras disposiciones. Por tanto, se plantea que el cumplimiento fiscal es resultado de dos contextos:

La disposición a efectuar la contribución (“querer contribuir”) Se sostiene como situación que está determinada, por una parte, por las normas de contención, la racionalidad económica y el grado de prevención que se tiene hacia la penalidad del fraude, Por otro lado, se tiene la conciencia tributaria del agente, determinada por la disposición a contribuir, mide su voluntad de pago, siendo fruto de los procesos de legitimización, socialización e internalización de las obligaciones tributarias.

La viabilidad de efectuar la contribución (“saber y poder contribuir”). Está determinada por el grado de conocimiento e información que poseen los contribuyentes en cuanto a las reglas y procedimientos tributarios y, por otra parte, las facilidades para acceder y efectuar sus pagos a los servicios de administración 36 tributaria, resalta

El tributo

Rueda & Rueda (2009) Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

- a) **Impuestos.** - Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.
- b) **Contribución.** - Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- c) **Tasa.-** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (p.8)
 - **Arbitrios:** son tasas que se paga por mantenimiento de un servicio público. ejemplo. alumbrado público, limpieza parques y jardines
 - **Derechos:** son tasas que se pagan por un servicio administrativo o aprovechamiento por el servicio público. Ejemplo. Partida de nacimiento
 - **Licencias:** son tasas de autorización por un provecho particular ejemplo licencia de funcionamiento de una tienda

Moral tributaria

El moral tributario se define como el grado de compromiso y ajustes de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la administración tributaria y por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos que presenta el ciudadano presente en la normativa y práctico de los sistemas fiscales.

La corrupción es un factor central en el estudio de grado de moral tributario que exhibe el ciudadano, entendida esta a su disposición a pagar impuestos. La experiencia personal con este fenómeno no parece ser relevante, aunque si la percepción nacional que se tienen factores como los empresarios y ciudadanos.

Teorías de la Obligación tributaria

Según **Margain (2000)** Define que la obligación tributaria como: “el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie”. (p.229)

También **Jorge (2016)** Afirma la obligación tributaria, que es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. El Artículo 1° del Código Tributario define como: tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, asimismo el Artículo 2° de la citada norma señala que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

2.2.2. Evasión tributaria

Según **Echaiz & Echaiz (2014)** Indican que la evasión tributaria es el no pago de la obligación tributaria, el cual implica dolo, es decir, la intención de engañar, cometer fraude o llevar a cabo una simulación maliciosa con la intención de dañar la obtención de recursos por parte del gobierno para el financiamiento de su presupuesto y de las actividades que se espera realice este en beneficio de la sociedad, Se tiene varias causas que revelan el motivo del porque los contribuyentes pagan menos impuesto de lo que realmente les correspondería pagar una de esas causas es la sub declaración involuntaria, hace que un contribuyente pague menos impuesto, debido a que comete errores no planeados al elaborar su declaración, debido a su deficiente conocimiento de las normas tributarias y la complejidad de estas.

Por otro lado, **Soler (2002)**. Sostiene que: “El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras ardorosas o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”. Debemos distinguir dentro de las defraudaciones tributarias las distintas modalidades de comisión:

- a.** La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente
- b.** La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular;
- c.** La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas.

Elementos de la evasión tributaria

Nos dice que la evasión tributaria está compuesta por dos elementos

- **Sujeto Pasivo**

Según **SUNAT (2017)**. Dice que el sujeto pasivo de la relación tributaria, hace sostenible una característica muy particular, pues, indudablemente, se trata del patrimonio propio al defraudar evitando el pago de tributos, un tanto similar con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es la gran arcada para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2, 3, 4 y 5 del Decreto Legislativo 813. Y ello explica que tan solo sea sujeto activo, en esta hipótesis delictiva, precisamente el deudor tributario; tiene que haber nacido la obligación impositiva tributaria, es decir, que este asociado al patrimonio de sujeto, para así poder denominarse un deudor

- **Sujeto Activo**

También **SUNAT (2017)**. Señala que es el Estado, al cual le corresponde la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución acentúa el uso del **JUS IMPERIUM** y que la relación tributaria es determina solo por Ley. Por tanto, el tributo se halla en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la población también resulta afectada. El agraviado es el órgano administrador del tributo, siendo la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la

Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria.

Informalidad

Según **López (2013)** Determina es el conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que, tanto en la legislación como en la práctica, están insuficientemente contempladas por sistemas formales o no lo están en absoluto. Las actividades de esas personas y empresas no están recogidas por la ley, lo que significa que se desempeñan al margen de ella; o no están contempladas en la práctica, es decir que, si bien estas personas operan dentro del ámbito de la ley, ésta no se aplica o no se cumple; o la propia ley no fomenta su cumplimiento por ser inadecuada, engorrosa o imponer costos excesivos.

Exigibilidad

Glosario tributario (1995). En el Derecho Tributario la exigibilidad de la obligación tributaria consiste en que el Estado está legalmente facultado para exigir al deudor tributario el pago; más en el caso de no haber vencido o transcurrido la época de pago, la deuda tributaria no puede ser exigida por el sujeto activo. En el Art. 3 del Código Tributario se señalan los casos en que la obligación tributaria es exigible.

Sanción tributaria

También **Glosario tributario (1995).** Dice la SUNAT aplicará las sanciones por la comisión de infracciones, consistentes en multas, como cierre temporal de establecimientos de acuerdo a las tablas que aprobaran

mediante Decreto Supremo. Para determinar las multas, se utilizará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se cometió la infracción o, cuando sea posible establecerla, la vigente a la fecha en que la Administración Tributaria detectó la infracción.

Elusión tributaria

Según **Hernández (1996)** afirma: “En la elusión el contribuyente hace uso de un comportamiento dirigido a impedir el perfeccionamiento del hecho imponible, sea total o parcialmente, mediante procedimientos técnicos propios de la autonomía de voluntad y libertad de contratación; pero señalados por el único propósito de la finalidad fiscal. Tal sería el caso, por ejemplo, de la fusión de una sociedad que tiene pérdidas acumuladas, las mismas que permiten a la sociedad absorbente procurarse de un escudo fiscal por el resto del plazo señalado en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se sabe, no existe impedimento legal para fusionar sociedades que hayan arrojado pérdidas, y la propia normatividad tributaria permite el arrastre de pérdidas de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, aunque con ciertas limitaciones

III. HIPOTESIS

3.1. Hipótesis general

La cultura tributaria incide favorablemente en la disminución de la evasión de impuestos de los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito – Huánuco 2018

3.1. Hipótesis específico

- Los conocimientos de tributación de los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito – Huánuco inciden favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- La valoración a los tributos por parte de los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito – Huánuco incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- La conciencia tributaria en los contribuyentes del mercado modelo del distrito-Huánuco incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación

Según **Yin (2002)** La metodología se refiere a los métodos de investigación que siguen para alcanzar los objetivos en una ciencia o estudio, la metodología que utilizará a lo largo de la investigación será de estudio de caso. (pg.43). En otras palabras, la estructura sistemática para la recolección de datos, ordenamiento y análisis de información, que permite la interpretación de los resultados en función al problema que se investiga.

Hernandez & otros (1991) Afirma al uso de los términos de tipos y diseños de la investigación. En los primeros se ubica los estudios exploratorios, descriptivos y correlacionales. Y en segundo, por una parte a los experimentales (pre experimentales, experimentales y cuasi experimentales). en segundo lugar a los no experimentales. Estos últimos se clasifican en transeccional (descriptivos o correlacionales) y longitudinales de tendencia, de evolución de grupos de panel.

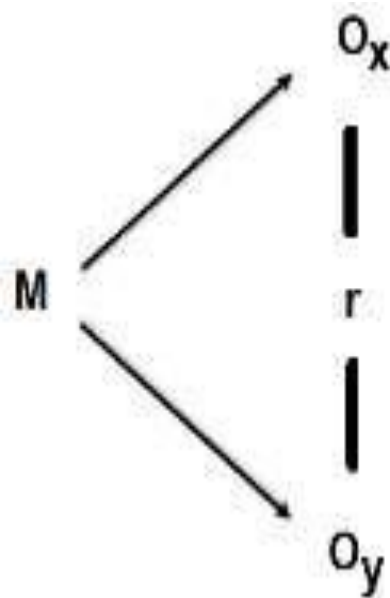
Por su parte **Vicent (2011)** Hace referencia a los tipos de diseño de la investigación. En cuanto a los primeros menciona, según sus objetivos externos, puros y aplicados, mientras que según sus objetivos internos, describe los exploratorios, descriptivos y explicativos. y en relación a los segundos identifica por una parte a los diseños bibliográficos para así ubicar a aquellos para la obtención de datos e información provienen de fuentes primarias. Tomando en consideración el nivel de investigación como el grado de profundidad con que se aborda un objeto o fenómeno, por lo que el presente estudio es el nivel correlacional tienen el objeto de medir el grado de relación

significativa que existe entre dos o mas variables, en nuestro caso la cultura tributaria y evacion de impuestos, conocer el comportamiento.

El diseño que se utilizara con el objetivo del estudio será para analizar la cultura tributaria y evasión de impuestos se recurrió al diseño correlacional.

Correlacional:

Porque solo demuestran dependencia entre diferentes eventos, apoyados en la pruebas estadísticas.



Donde:

M= Muestra

X= Observación de la variable

Y= Observación de la variable

X= Recoleccion entre las variables: cultura tributaria, evacion tributaria

Enfoque de la investigación

El presente trabajo será diseñado bajo el planteamiento metodológico del enfoque cuantitativo, puesto que este es el mejor se adapta a las características y necesidades de la investigación.

El enfoque cuantitativo utiliza para la recolección de datos fundamentada en la medición, posteriormente se lleva a cabo el análisis de los datos y se contestan las preguntas de la investigación, de esta manera probamos las hipótesis establecidas previamente, confiado en la medición numérica, el conteo, y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones de en una población. **Sampieri (2013).**

Del enfoque cuantitativo se tomara la tecnica de encuestas para medir la percepcion de la cultura ributaria,evacion de impuestos en los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito - Hunauco.

4.2. Población

Tamayo & Tamayo (1997) “la población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p.114)

La población de muestra de nuestro estudio estará conformada por un total de 60 puestos de ropas en las mismas que se encuentran ubicados en el mercado modelo del distrito de Huánuco.

Se entiende por población el “conjunto finito o infinito de elementos con características comunes, para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda limitada por los problemas y objetivos de estudio”. arias (2006, pág. 81)

4.3. Muestra y muestreo

Según Tamayo & Tamayo (1997), afirma que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38)

Para castro **castro (2003)** la muestra se clasifica en en probalística y no probalística. la probalística son aquellas donde todos los miembros de la población tienen la opción de conformarlo a su vez pueden ser: muestra aleatoria simple, muestra de hazar sistemático. la no probalística, la elección de los miembros para el estudio dependerá de un criterio específico del investigador, lo que significa que no todos los miembros de población tienen la igualdad de oportunidad de conformarlo. la forma de obtener este tipo de muestra es: muestra intencional u opinática y muestra accidentada o sin norma.

Mi muestra es tomada una parte de la del conjunto de la población elegida para mi investigación de manera no probabilística que son 20 representantes de las mypes. Que pertenecen al conjunto definido llamado población.

4.4. Definición y operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICION	DIMENSIONES	ITEMS
		Conciencia	<ul style="list-style-type: none">• Características de la conciencia tributaria• verifica cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley.

Cultura tributaria	La cultura tributaria indica que esta con el nivel de conocimiento, actitud, valores que poseen las personas en una sociedad a cerca del Sistema tributario y sus funciones así como el nivel de conciencia en relación. De los deberes y derechos que nacen para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.	tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Interiorización de los deberes tributarios. • nacimiento de la obligación tributaria • exigibilidad de la obligación tributaria
		Moral tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • es la disciplina normativa que se ocupa de justificar el hecho de los impuestos y la obligación correspondiente de pagarlos. • la moral tributaria designa desde hace poco la disciplina sociológica que describe y explica cómo se comportan los hombres ante la obligación de los impuestos y cómo la valoran éticamente.
		Obligación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • vínculo entre el acreedor y el deudor tributario. • fortalece la Cultura Tributaria. • asume mi responsabilidad de pagar impuesto • permite tener un ingreso al gobierno para poder financiar obras públicas
Evasión tributaria	La evasión tributaria es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito en la mayoría de los ordenamientos	Clases de evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • evasión tributaria • elución tributaria • mixto
		Clasificación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos directos e indirectos. • Impuestos proporcionales. • Impuestos progresivos
		Razones para la evasión tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • moral; • política; • económico; • legal.

4.5. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos indican los medios de recolección de datos nos indican los medios utilizados por el investigador para familiarizarse con el fenómeno del objeto de estudio lo cual nos permitirá recabar información veraz y precisa para el logro de los objetivos.

- Cuestionario

Para la recolección de datos se utilizó el cuestionario porque permitirá obtener relevante información de vendedores del sector de ropas del mercado modelo de Huánuco que se aplicó en preguntas cerradas referidas a nuestro tema de estudio.

4.6. Instrumentos de recolección de datos

Para la recojo de información de la investigación se aplicó un cuestionario, en el cual consta de 20 preguntas referidas al tema, distribuidas en dos partes, la primera son datos de la variable independiente de la cual contiene 10 preguntas sobre la cultura tributaria, y la segunda contiene 10 interrogantes sobre la evasión tributaria.

4.7. Plan de análisis

Para la recolección de información referente al tema objeto de estudio, se procederá a realizar visitas a los vendedores del sector de ropa del Mercado Modelo. – Huánuco donde se aplicó la técnica del cuestionario. La técnica de procesamiento de la información comprendida en el estudio será:

Conteo y Tabulación: En el presente estudio se utilizó la tabulación que indica la información presentada en cuadros o tablas estadísticas con una distribución absoluta y porcentual de los resultados. Para ello se procederá a la recolección de los datos, su cotejo, análisis e interpretación de los resultados.

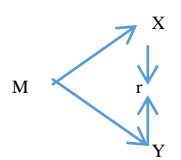
Para el análisis de los datos se tendrá en cuenta lo planteado en las bases teóricas referentes a la variable cultura tributaria, evasión tributaria. Lo cual nos permitirá presentar por medio de tablas y gráficos estadísticos los datos obtenidos a través del instrumento el cuestionario.

Para el procesamiento, presentación y análisis de datos. Las técnicas que se emplearan para el procesamiento estadístico será la siguiente:

- a. Cuadro o tablas estadísticas:** Los cuales nos permitirán estructurar los resultados obtenidos en cuadro y/o tablas estadísticas las que se analiza e interpreta.
- b. Gráficos estadísticos:** Nos permite estructurar los resultados obtenidos en gráficos estadísticos las que se analizan e interpretan.

4.8. Matriz de coherencia

“incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco 2018.”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito-Huánuco 2018?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>I. ¿Cómo incide la conciencia tributaria de los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018?</p> <p>I. ¿Cómo incide la valoración a los tributos por parte de los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018?</p> <p>I. ¿Cómo inciden los conocimientos de tributación de los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria. En los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito-Huánuco 2018.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Determinar la incidencia de los conocimientos de tributación en los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco y la incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018. Determinar la incidencia de la valoración a los tributos por parte de los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018. Determinar la incidencia de la conciencia tributaria de los vendedores del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2018. 	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La cultura tributaria incide favorablemente en la evasión de impuestos de los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito – Huánuco 2018</p> <p>HIPÓTESIS ESPECIFICO</p> <p>I. Los conocimientos de tributación de los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito – Huánuco inciden favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p> <p>I. La valoración a los tributos por parte de los contribuyentes del sector carne del mercado modelo del distrito – Huánuco incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p> <p>I. La conciencia tributaria de los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo del distrito – Huánuco incide favorablemente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p>	<p>VARIABLE INDEPENDIENTE</p> <p>cultura tributaria</p> <p>VARIABLE DEPENDIENTE</p> <p>Evasión tributaria</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>El presente tema de estudio es de tipo Cuantitativo</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</p>  <p>Dónde:</p> <p>M = muestra</p> <p>X = observación de la variable</p> <p>Y= observación de la variable</p> <p>r = correlación entre las variables: Cultura tributaria, evasión tributaria.</p>	<p>POBLACIÓN</p> <p>Se tomara como población para este estudio a los vendedores del sector de ropa del Mercado Modelo del distrito de Huánuco 2018.</p> <p>MUESTRA</p> <p>El Tipos de muestra de la investigación será: Muestra no probabilísticas: que son en total 20 representantes</p>

4.11. Principios éticos

Los principios éticos son declaraciones propias de las personas, que apoyan su necesidad de desarrollo y felicidad, los principios son universales se les puede apreciar en la mayoría de las doctrinas y religiones a lo largo de la humanidad.

Los principios éticos nos orientan a este trabajo, dado que toda investigación se debe llevar acabo respetando la correspondiente normativa legal y los principios éticos que son:

- **Veracidad:**

El principio de veracidad es un término que suele ser utilizado en diferentes profesiones, se refiere a la ética de decir la verdad que es una guía de conducta para todos las personas.

- **Honestidad**

La honestidad constituye una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores y justicia y la verdad.

En concreto podemos decir que la honestidad es un valor humano que significa que una persona la tenga no solo respeta así misma sino también a sus semejantes.

- **Justicia**

Se refiere a la obligación ética de tratar a cada persona de acuerdo con lo que es moralmente correcto y apropiado de dar a cada persona lo que corresponde. La conducta que se debe seguir para la evolución ética y un protocolo de la

investigación exige, por lo menos, los siguientes requerimientos: consentimiento informado, valoración de beneficios, riesgos de selección equitativa de los sujetos de investigación.

- **Principio ético de humanización**

Llamamos principio de humanización al dinamismo que mueve al hombre a crecer en conciencia, libertad, responsabilidad, sentido social y a realizar y promover los valores humanos. El principio de humanización lo podemos enunciar así: todo hombre está llamado a hacerse cada vez más humano. Este principio se traduce más en un proyecto de crecimiento que en un conjunto de normas. En términos jurídicos podemos decir que es el derecho y la obligación que la persona tiene a desarrollarse en todos sus aspectos, en orden a una meta: ser plenamente lo que ya es. Los deberes brotan de él, no como imposiciones extrínsecas al hombre, sino como exigencias de su realidad, de los valores que lo realizan y de la dignidad de la persona. Este principio habla del hombre abierto a todos los valores y lo ubica en un horizonte sin límites; fundamenta y compendia los derechos humanos, por cuanto el hombre tiene el derecho y la obligación de desarrollarse en todos los campos.

- **Principio ético de autonomía**

Cada persona humana posee un derecho irrenunciable a determinar y conducir su vida por sí mismo que no se le puede negar de vivir una vida plena de autonomía.

- **Principio ético de igualdad**

Todos los seres humanos somos iguales, tienen los mismos derechos y obligaciones que forman un todo que podemos llamar familia humana. El

axioma: “no hagas a otro lo que no quieras para ti”, expresa la estricta capacitación en las relaciones humanas que expresa una manera de pensar y vivir es evidente que se trata de una igualdad de naturaleza qu todo de ella se deriva. El principio de igualdad se opone a todas las desigualdades de género, raciales y religiones.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

Recolectada la información a través de la encuesta realizada con (20) preguntas cerradas y con respuestas con una serie de alternativas; a continuación, mostraremos los resultados.

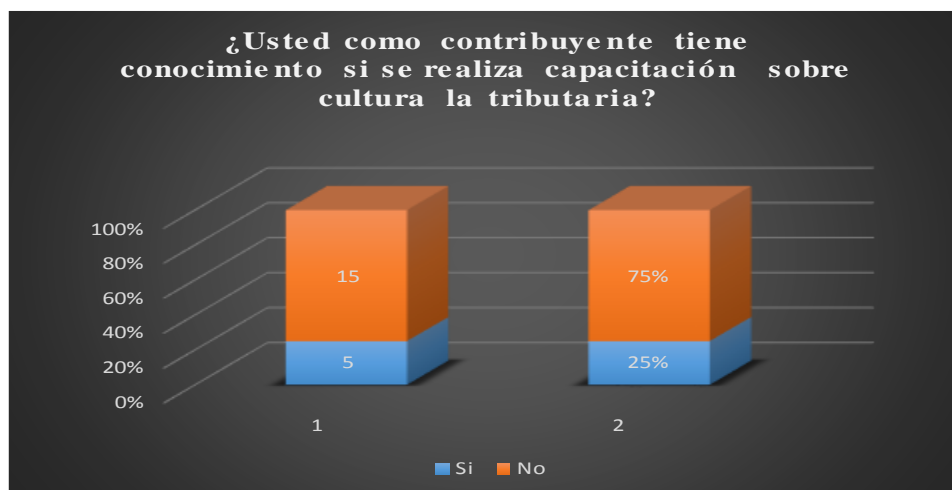
Tabla 1 ¿Usted como contribuyente tiene conocimiento si se realiza capacitación sobre cultura la tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	5	25%
No	15	75%
Total	20	100%

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 1 ¿Usted como contribuyente tiene conocimiento si se realiza capacitación sobre cultura la tributaria?



INTERPRETACION:

Según la tabla N^a 1: el **25 %** si están informado sobre la capacitación que se realiza en el mercado sobre la cultura tributaria y el **75%** desconoce sobre la capacitación de cultura tributaria.

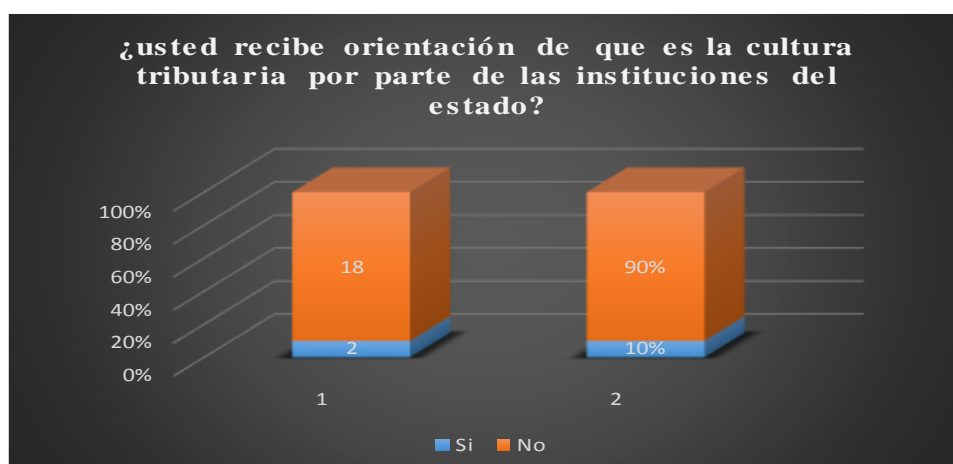
Tabla 2 ¿usted recibe orientación de que es la cultura tributaria por parte de las instituciones del estado?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	2	10%
No	18	90%
Total	20	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 2 ¿usted recibe orientación de que es la cultura tributaria por parte de las instituciones del estado?



INTERPRETACION:

Según la tabla N^a 2: el **10%** recibe orientación sobre cultura tributaria por parte de las instituciones del estado mientras que **90%** desconoce sobre la cultura tributaria por el estado

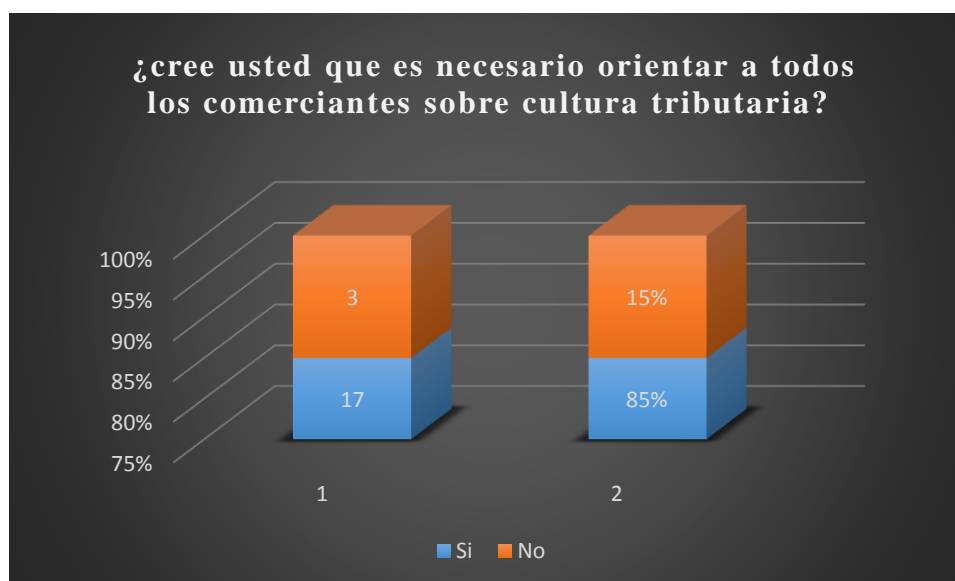
Tabla 3 ¿cree usted que es necesario orientar a todos los comerciantes sobre cultura tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	17	85%
No	3	15%
Total	20	100%

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 3 ¿cree usted que es necesario orientar a todos los comerciantes sobre cultura tributaria?



INTERPRETACION:

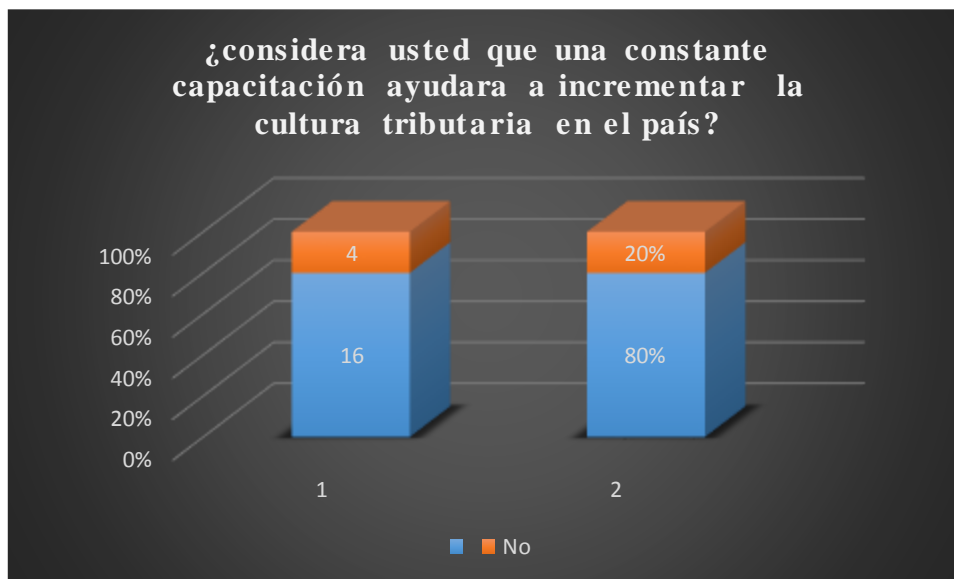
Según la tabla N^a 3: el 85% de los contribuyentes del mercado modelo creen que es necesario la orientación a todos los comerciantes sobre la cultura tributaria mientras que el 15 % desconoce sobre el tema.

Tabla 4 ¿considera usted que una constante capacitación ayudara a incrementar la cultura tributaria en el país?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	16	80%
No	4	20%
Total	20	100

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Gráfica 4 ¿considera usted que una constante capacitación ayudara a incrementar la cultura tributaria en el país?



INTERPRETACION:

Según la tabla N^a 4: el **80 %** consideran que la constante capacitación ayudara a incrementar la cultura tributaria generando para el buen desarrollo del país, mientras que el **20%** de los contribuyentes desconoce sobre el tema.

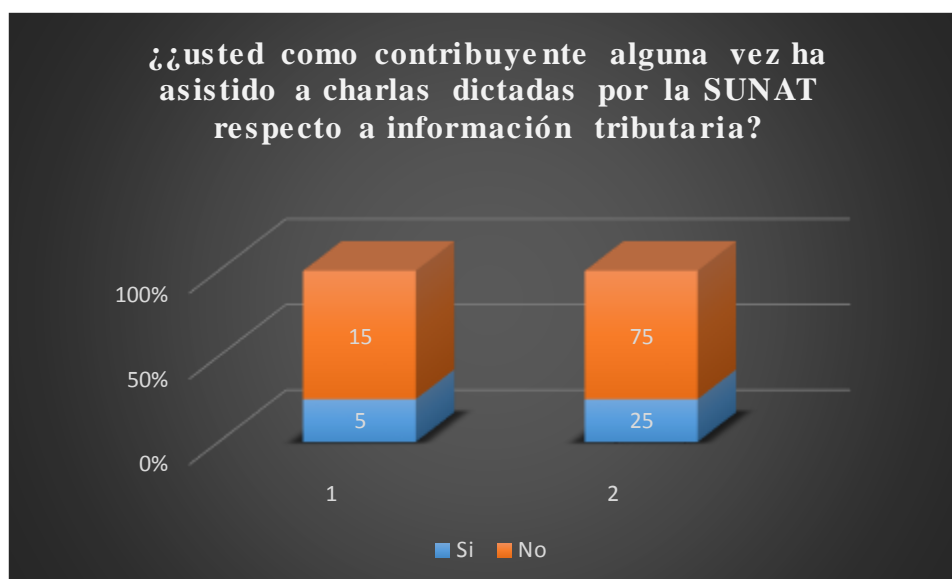
Tabla 5 ¿usted como contribuyente alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	5	25%
No	15	75%
Total	20	100

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 5 ¿usted como contribuyente alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?



INTERPRETACION:

Según la tabla N^a 5: el **25%** nunca asistió a una charla dada por la SUNAT mientras que el **75 %** si asistió a charlas informativas dadas por la SUNAT.

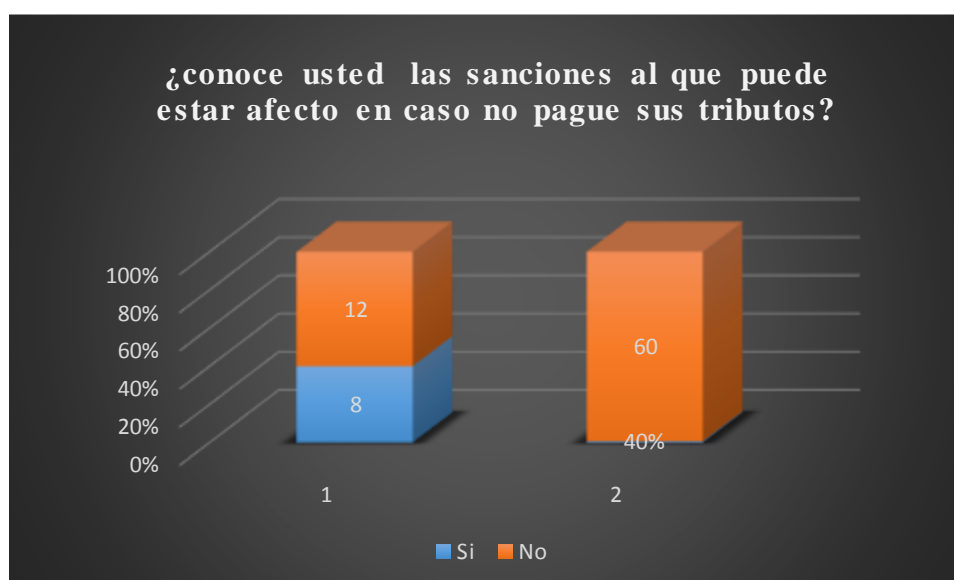
Tabla 6 ¿conoce usted las sanciones al que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	8	40%
No	12	60
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 6 ¿conoce usted las sanciones al que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?



INTERPRETACION:

Según a la tabla N^a 6: el **40%** no conoce sobre la sanción por no pagar sus tributos mientras que el **60 %** conoce sobre las sanciones tributarias al que puede estar expuesto por no pagar sus tributos

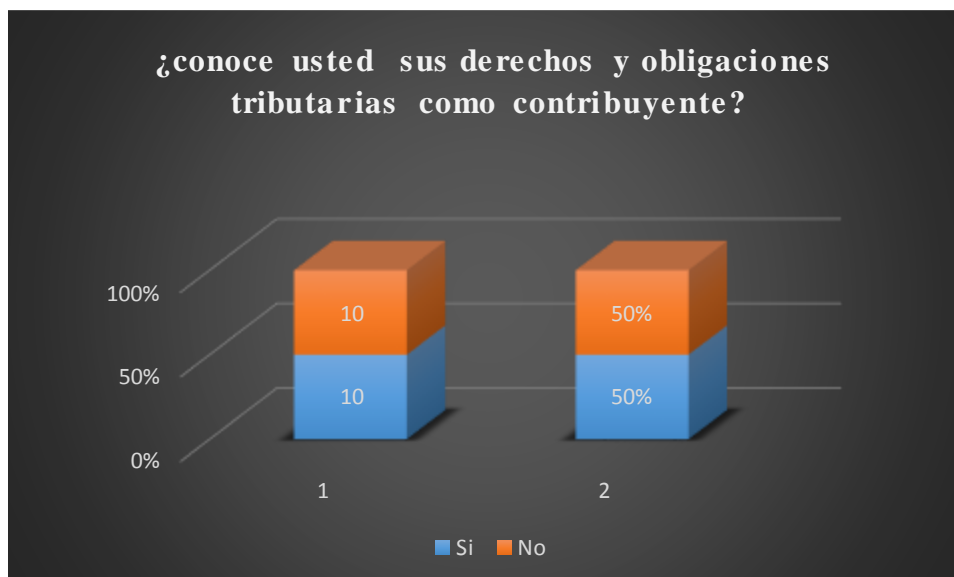
Tabla 7 ¿conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	10	50%
No	10	50%
Total	20	100

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 7 ¿conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?



INTERPRETACION:

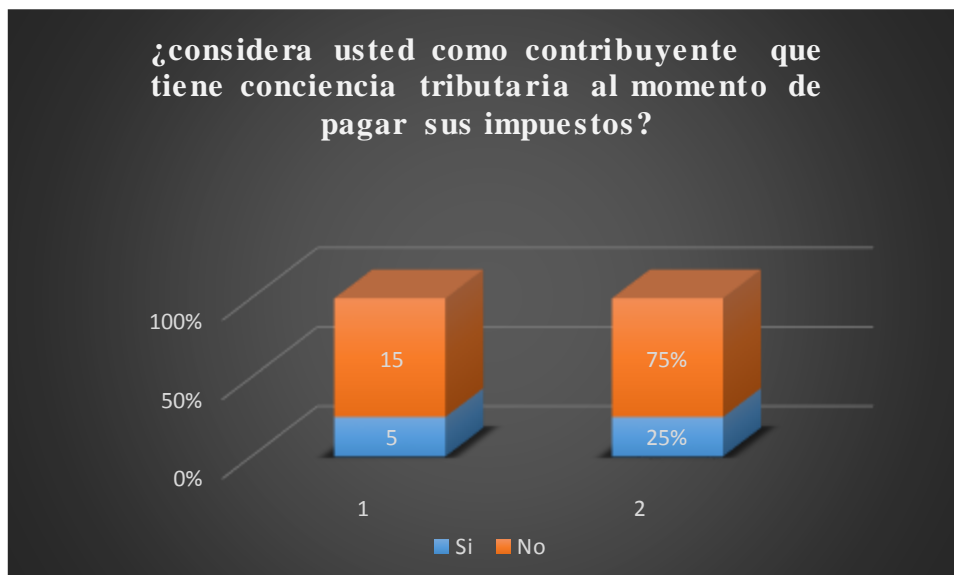
Según la tabla N^a 7: el **50%** si conoce sobre su derecho y su obligación tributarios como contribuyes mientras que el otro **50%** desconoce sobre sus obligaciones tributarias.

Tabla 8 ¿considera usted como contribuyente que tiene conciencia tributaria al momento de pagar sus impuestos?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	5	25%
No	15	75%
Total	20	100

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 8 ¿considera usted como contribuyente que tiene conciencia tributaria al momento de pagar sus impuestos?



INTERPRETACION:

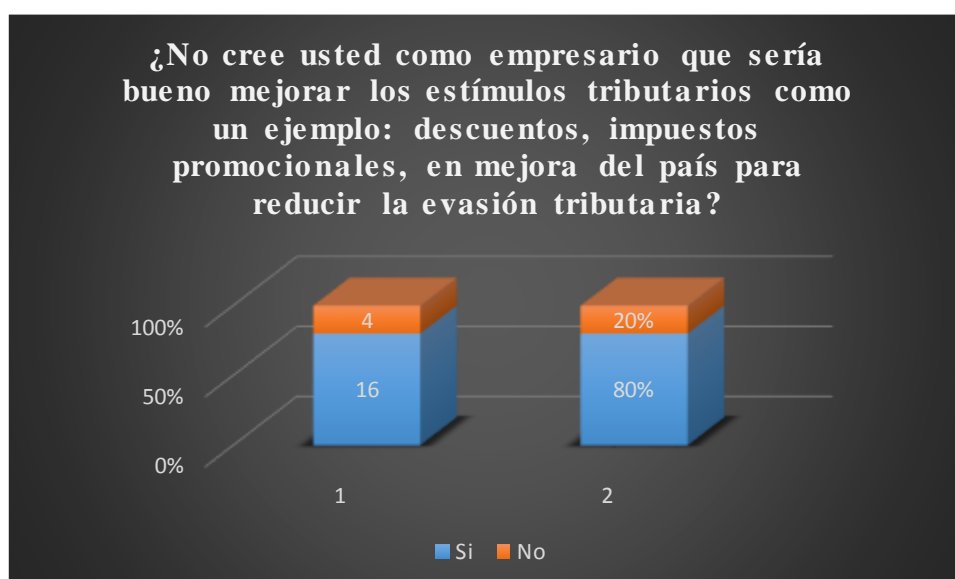
Según la tabla N^o 8: el **25%** de los comerciantes tienen conciencia tributaria al momento de pagar sus obligaciones tributarias mientras que el **75%** consideran que hacer por legalidad.

Tabla 9 ¿No cree usted como empresario que sería bueno mejorar los estímulos tributarios como un ejemplo: descuentos, impuestos promocionales, en mejora del país para reducir la evasión tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	16	80%
No	4	20%
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 9 ¿No cree usted como empresario que sería bueno mejorar los estímulos tributarios como un ejemplo: descuentos, impuestos promocionales, en mejora del país para reducir la evasión tributaria?



INTERPRETACION:

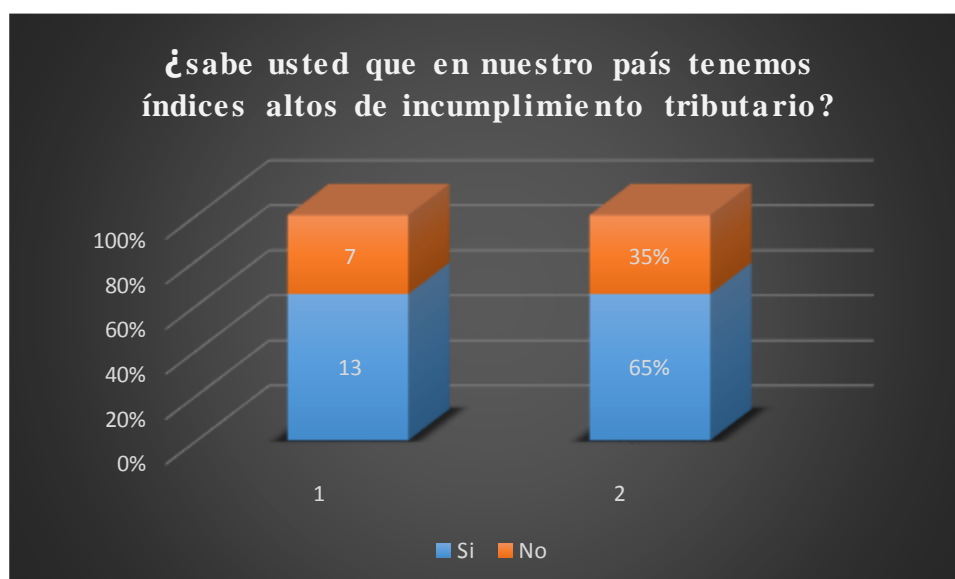
Según la tabla N°9: el **80%** está de acuerdo que con se deben incentivar a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para así evitar la evasión tributaria, mientras el 20 % no opina sobre el caso.

Tabla 10 ¿sabe usted que en nuestro país tenemos índices altos de incumplimiento tributario?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	13	65%
No	7	35%
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 10 ¿sabe usted que en nuestro país tenemos índices altos de incumplimiento tributario?



INTERPRETACION:

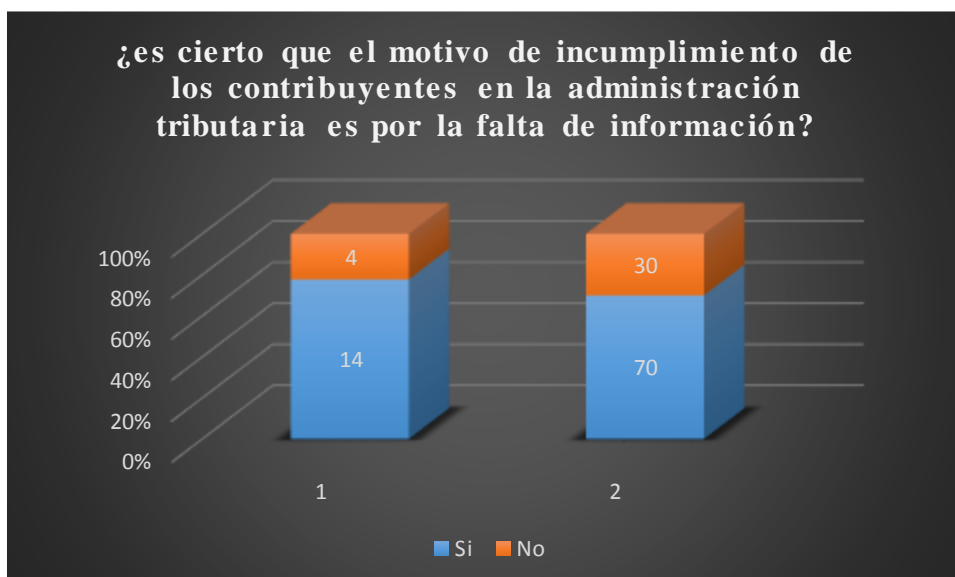
Según la tala N^a10: el **65%** de los contribuyentes conoce sobre el alto incumplimiento tributario sabiendo que por la evasión de impuestos no existe un castigo drástico a aquellos que evaden impuestos y el **35%** no opina sobre el tema.

Tabla 11 ¿Es cierto que el motivo de incumplimiento de los contribuyentes en la administración tributaria es por la falta de información?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	14	70
No	4	30
Total	20	100

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 11 ¿es cierto que el motivo de incumplimiento de los contribuyentes en la administración tributaria es por la falta de información?



INTERPRETACION:

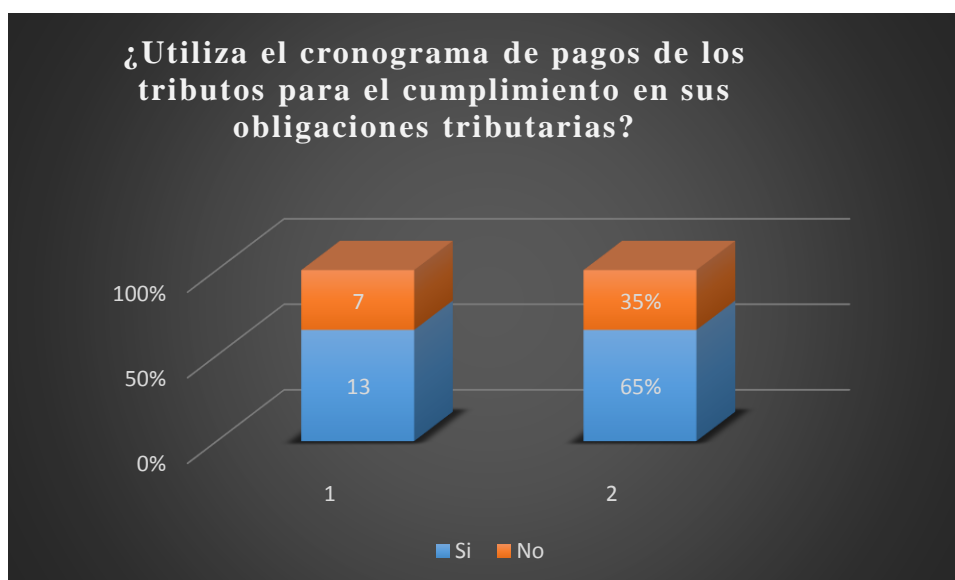
Según la tabla N°11: el **70 %** de los cotribuyentes opina sobre que el incumplimiento se debe a la falta de nformacion necesaria sobre la cultura tributaria y el **30%** no sabe sobre el tema.

Tabla 12 ¿Usted utiliza cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	13	65%
No	7	35%
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 12 ¿Usted utiliza cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?



INTERPRETACION:

Según la tabla N^a 12: el **65 %** de los contribuyentes si utiliza el conograma de pagos tributarios para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mientras que el **35%** desconoce sobre el tema.

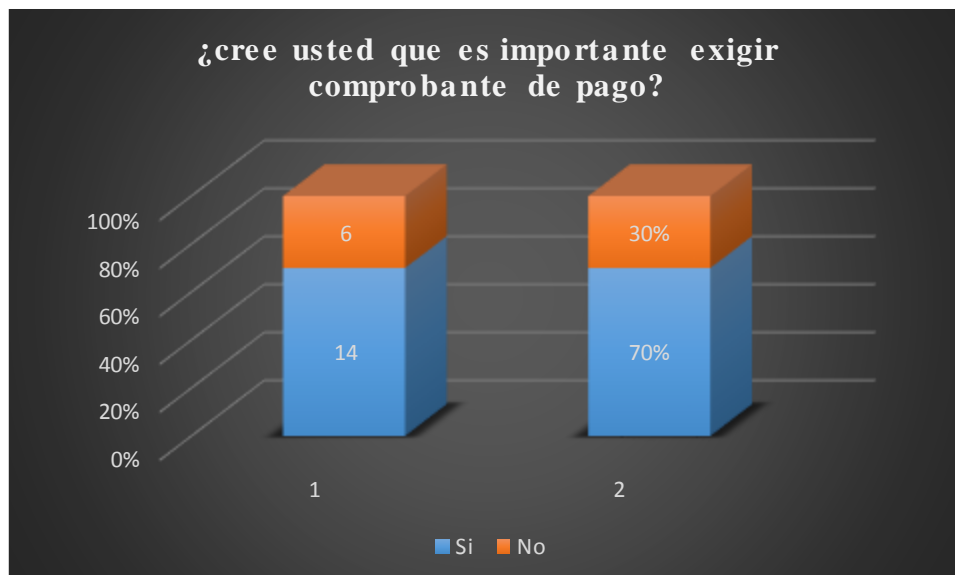
Tabla 13 ¿cree usted que es importante exigir comprobante de pago?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	14	70%
No	6	30%
Total	20	100

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 13 ¿cree usted que es importante exigir comprobante de pago?



INTERPRETACION:

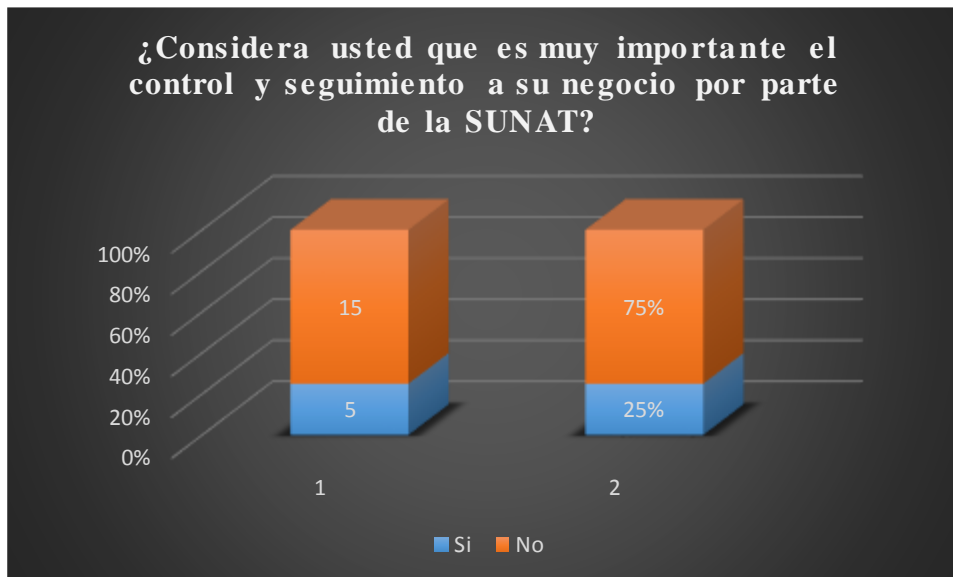
según la tabla N^a 13:el 70% de los contribuyentes del mercado modelo de huanuco no dice que si es obligatorio pedir comprobante de pago y el 30 % de contribuyentes no opinan sobre el caso.

Tabla 14 ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	5	25%
No	15	75%
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 14 ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT?



INTERPRETACION:

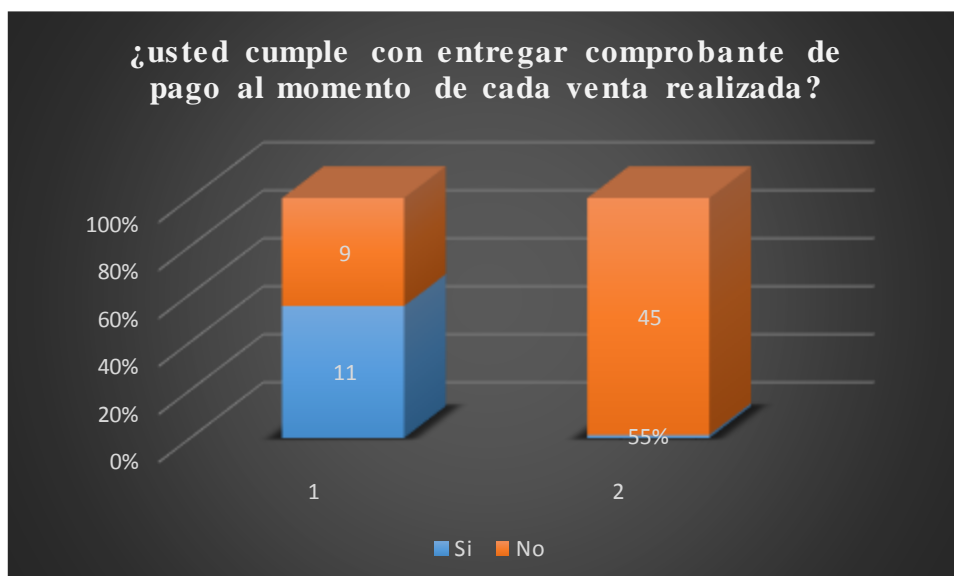
Según la tabla N^a 14: nos dice que el 75% de los contribuyentes no esta de acuerdo en el seguimiento y el contro por parte de la sunat y solo el 25 % esta de acuerdo que si debe contralar la sunat para evitar evacion tributaia.

Tabla 15 ¿usted cumple con entregar comprobante de pago al momento de cada venta realizada?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	11	55%
No	9	45
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Gráfica 15 ¿usted cumple con entregar comprobante de pago al momento de cada venta realizada?



INTERPRETACION:

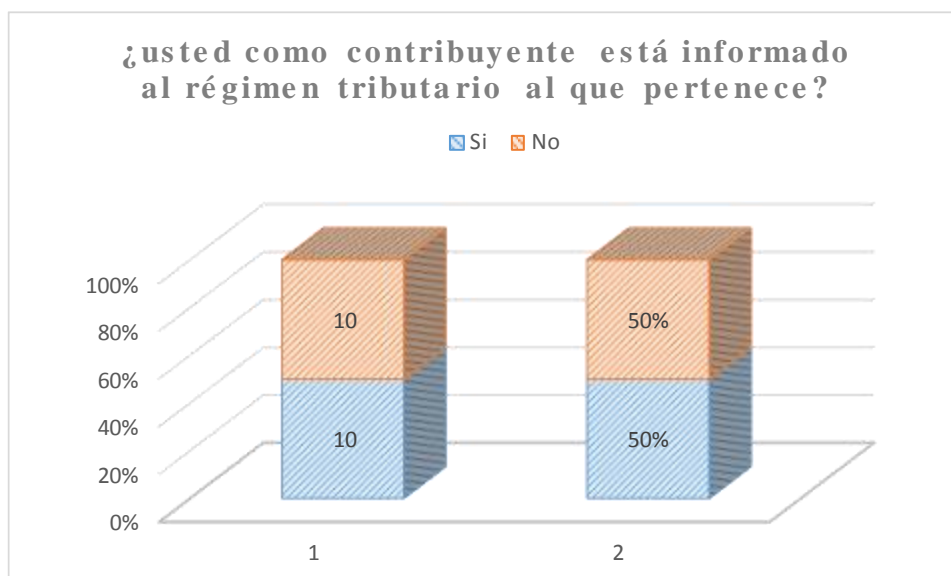
Según la tabla N^a 15: solo el 55% de los contribuyentes cumplen con emitir su comprobante de pago al momento de realizar la venta mientras que el 45 % no cumplen con emitir comprobante de pago al momento de realizar su venta.

Tabla 16 ¿usted como contribuyente está informado al régimen tributario al que pertenece?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	10	50%
No	10	50%
Total	20	100

Fuente: encuesta aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 16 ¿usted como contribuyente está informado al régimen tributario al que pertenece?



INTERPRETACION:

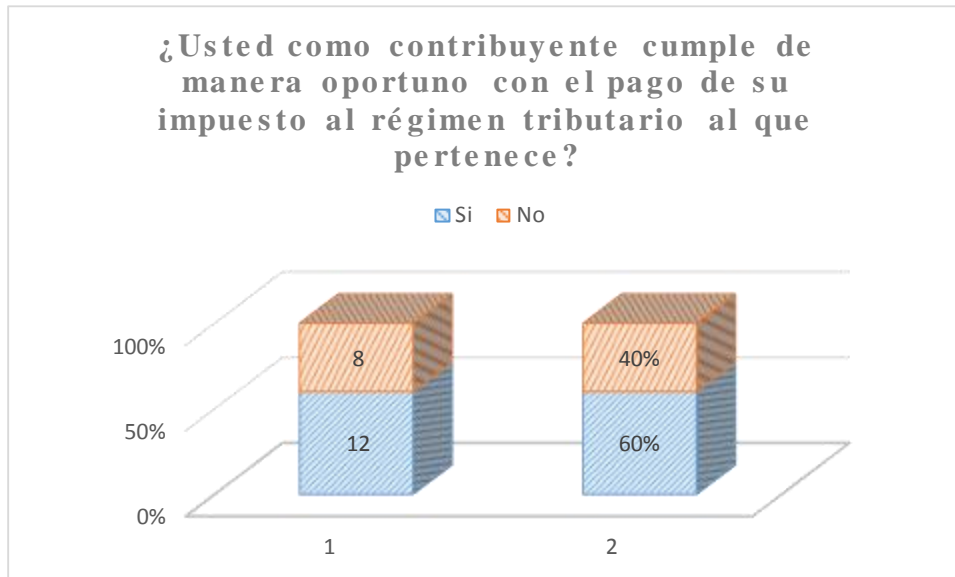
Según la tabla N^o16: solo el **50%** de los contribuyentes esta informado al regimen tributario al que pertenece y el otro **50%** desconoce a que regimen esta afecto.

Tabla 17 ¿Usted como contribuyente cumple de manera oportuno con el pago de su impuesto al régimen tributario al que pertenece?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	12	60%
No	8	40%
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 17 ¿Usted como contribuyente cumple de manera oportuno con el pago de su impuesto al régimen tributario al que pertenece?



INTERPRETACION:

Según la tabla N^a 17: solo el **60%** de los contribuyentes que pertenecen al mercado modelo paga su impuesto tributario de manera oportuna y el **40 %** de contribuyentes no opina sobre el tema.

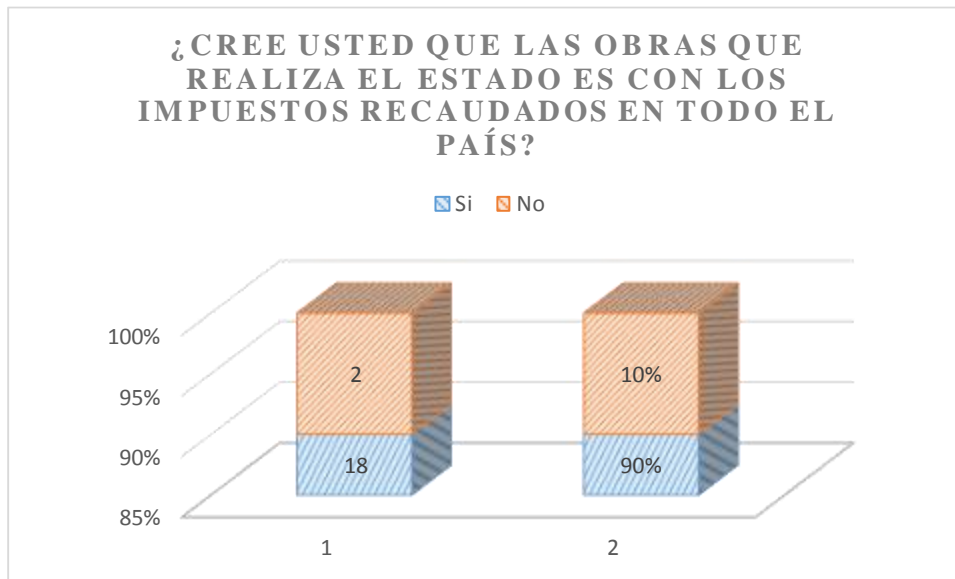
Tabla 18 ¿cree usted que las obras que realiza el estado es con los impuestos recaudados en todo el país?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	18	90%
No	2	10%
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 18 ¿cree usted que las obras que realiza el estado es con los impuestos recaudados en todo el país?



INTERPRETACION:

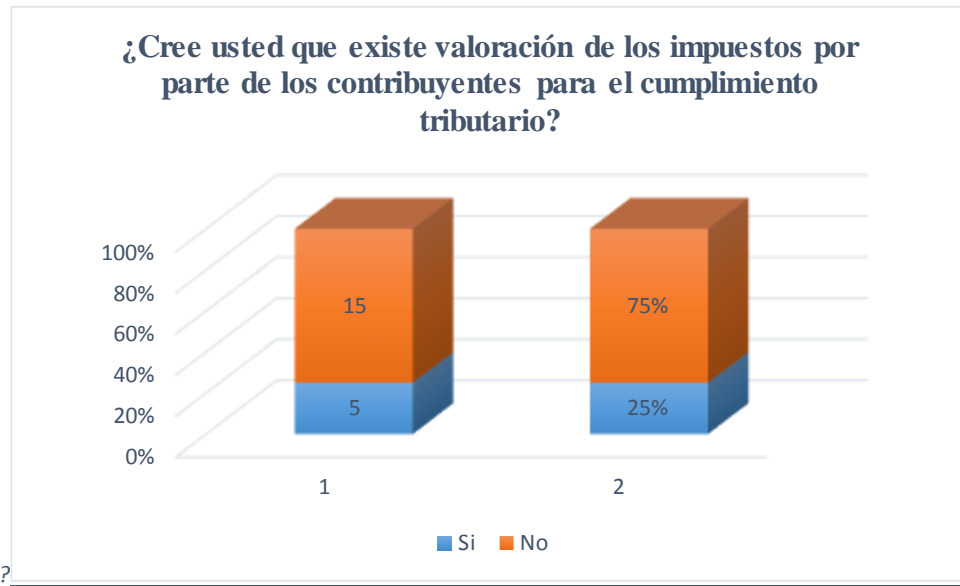
Según la tabla N^o 18: no dice que el **90%** de los contribuyentes opina que las obras realizadas por el estado es con los impuestos recaudados mientras que el **10%** no opina sobre el caso.

Tabla 19 ¿Cree usted que existe valoración de los impuestos por parte de los contribuyentes para el cumplimiento tributario?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	5	25%
No	15	75%
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco
Elaboración: propia

Grafica 19 ¿Cree usted que existe valoración de los impuestos por parte de los contribuyentes para el cumplimiento tributario



INTERPRETACION

Según la tabla N^a 19: no dice que solo el **25%** de los contribuyentes valoran la finalidad de los tributos mientras que **75%** de contribuyentes no valoran la finalidad de los tributos ya que el estado a perdido la credibilidad porque no existe rendición de cuentas claras sobre los impuestos recaudados es por eso que existe la evasión tributaria en nuestro país.

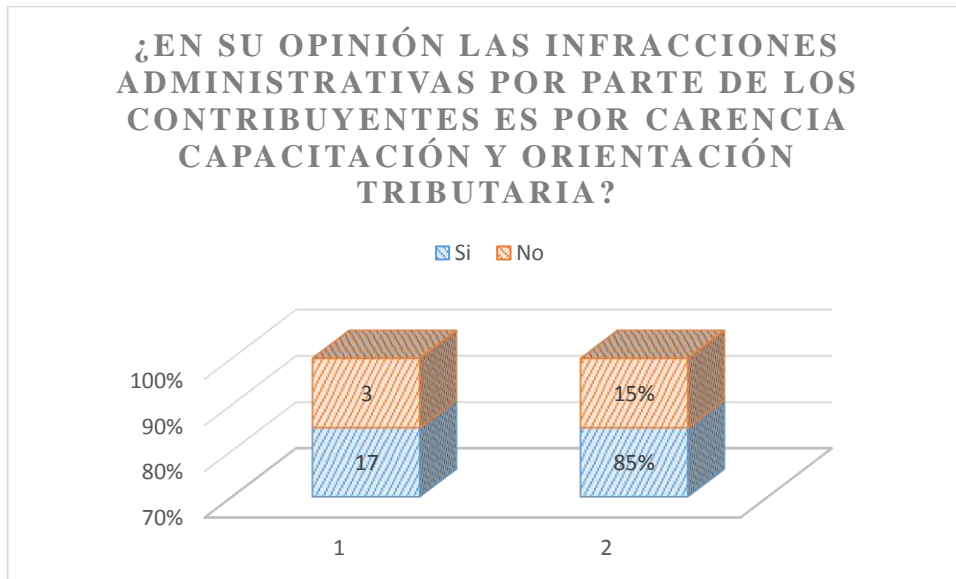
Tabla 20 ¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia capacitación y orientación tributaria?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	17	85%
No	3	15%
Total	20	100

Fuente: encuestada aplicada a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco

Elaboración: propia

Grafica 20 ¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia capacitación y orientación tributaria?



INTERPRETACION:

Según la tabla N^o 20: nos dice que el **85%** de los contribuyentes encuestados opinaron que las infracciones administrativas se debe a la falta de capacitacion orientacion tributaria y el **15%** no opina sobre el tema donde nos refleja un debil politica tributaria por parte del estado

DETERMINACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR DE ROPA DEL MERCADO MODELO DEL DISTRITO-HUÁNUCO 2018.

El coeficiente de correlación de Pearson se utiliza para medir el grado de relación de dos variables

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{[n \sum x^2 - (\sum x)^2][n \sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Para encontrar el valor de r , se toma en cuenta los puntajes obtenidos mediante la encuesta de casa uno de los representantes o dueños de las MYPES dedicados a la actividad industrial de las micros y pequeñas empresas del sector comercial de ropa del mercado modelo del distrito, Huánuco, 2018.

**TABLA DE PUNTUACIÓN POR CADA UNIDAD DE MUESTRA
SEGÚN VARIABLES DE ESTUDIO**

N°	X	Y	X.Y	X*2	Y*2
1	9	12	108	81	144
2	7	11	77	49	121
3	13	14	182	169	196
4	10	14	140	100	196
5	7	12	84	49	144
6	11	13	143	121	169
7	9	13	117	81	169
8	7	12	84	49	144
9	11	14	154	121	196
10	9	13	117	81	169
11	8	12	96	64	144
12	10	14	140	100	196
13	9	13	117	81	169
14	7	12	84	49	144
15	7	10	70	49	100
16	10	13	130	100	169
17	9	11	99	81	121
18	10	13	130	100	169
19	10	14	140	100	196
20	6	8	48	36	64
SUMA	179	248	2260	1661	3120

$$r = \frac{20(2260) - (179)(248)}{\sqrt{[20(1661) - (179)^2][20(3120) - (248)^2]}}$$

$$r = \frac{808}{1027.8}$$

$$r = 0,7861$$

Como el valor obtenido de correlación de Pearson se encuentra en el siguiente intervalo $0 < 0,7861 < 1$, asimismo es mayor de 0,5 entonces la relación entre la variable 1 cultura tributaria y la variable 2 evasión tributario podemos afirmar positiva alta que índice manera significativa

COEFICIENTE DE DETERMINACIÓN (R²)

$$R^2 = (0,7861)^2 \times 100\%$$

$$R^2 = (0.6180) \times 100\%$$

$$R^2 = 61,8\%$$

El 61,8% de los cambios provocados en la evasión tributaria de los representantes de las micro y pequeñas empresas del sector comercio sección ropa del distrito de Huánuco 2017 corresponde a la cultura tributaria obtenido en sus diferentes características.

5.2 Análisis y resultados

Respecto al objetivo 1 Conocimientos y cultura tributaria:

El estudio realizado respecto a los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco con respecto desconocimiento de la cultura tributaria y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por qué hay mucho incumplimiento y evasión tributaria, por la falta de información, capacitación y conocimiento tal como se muestra en la tabla N^o 1, nos dice que el **75%** de contribuyentes desconoce sobre la tributación y obligaciones y que necesitan capacitación y orientación mientras que en la tabla N^o 2, señala también que el **90%** desconoce sobre la cultura tributaria, tabla N^o 20 señalan que el **85%** también no tienen capacitación, orientación tributaria y desconocen sobre la tributación. Según **Paucar & Martínez (2014)** en su tesis titulada análisis de la cultura tributaria de los comerciantes minorista a considerando que la cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. **Navarro & Rodriguez (2016)** en su tesis titulado “cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de huancayo” afirma que la poca cultura tributaria que tienen hace que no paguen sus impuestos, porque no saben en qué se utiliza estos, es por ello que los contribuyentes han optado en su mayoría por quedarse en la informalidad, esta situación es consecuencia de una falta de cultura tributaria.

Respecto al objetivo 2: Valoración y obligación tributaria

Con respecto al estudio realizado la valoración de los tributos y la importancia del pago por parte de los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco se encuentran a un porcentaje tal como dice la tabla N^o 19: **75%** a los encuestados realizados nos dice que no valoran la finalidad de recaudación de los tributos ya que el estado ha perdido credibilidad porque no existe rendición de cuenta claras sobre los impuestos recaudados mientras que el 25% nos dice que si valoran los impuestos recaudados ya

que gracias a impuestos se hacen obras públicas. Según **Osorio (2017)** explica la gran importancia que tiene la cultura tributaria sobre los comerciantes y tiene como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, donde se llegó a ver que la mayoría de los comerciantes si tienen conocimientos sobre el tema de tributación, pero no valoran el uso y manejo de los impuestos por parte del Estado, hay mucha desconfianza ya que los comerciantes no están bien informados sobre el uso y destino, por ello suelen cumplir sus obligaciones solo por temor a multas y diferentes tipos de sanciones, si existiera más instrucción en estos temas si podrán mejorar : contando con un planeamiento tributario, contando con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias es muy beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es perjudicial sino que trae consigo crecimiento económico para el país entero.

Respecto al objetivo 3 Conciencia tributaria

Según los resultados encontrados en los contribuyentes del mercado modelo Huánuco tal como en la tabla N^a 8: el **75%** no tienen conciencia tributaria mientras que el **25%** si tienen conciencia tributaria, pues este resultado implica que si existe un buen porcentaje que cumplen con el pago de sus impuestos, haciéndolo por obligación mas no por la finalidad que persigue. Lo cual conciden **Cabello (2013)** indica que la conciencia tributaria ,primero ofrece una discusión de la definición de conciencia tributaria, señalando además las razones por las cuales la conciencia tributaria debe ser motivo de gran preocupación para las autoridades encargadas de velar por una correcta contribución, cabe resaltar que la conciencia tributaria es un factor determinante para el incremento de la evasión tributaria en esta parte de nuestro país, resultando una baja recaudación de tributos en este sector de los establecimientos de hospedajes.

VI. CONCLUSIONES

Respecto al objetivo específico 1 Conocimiento y cultura tributaria

El propósito de estudio en esta investigación se evaluó a los contribuyentes en la incidencia de conocimiento y cultura tributaria donde obtuvimos el resultado que en tabla N^a 9: el 80% de contribuyentes están de acuerdo que se debe motivar, incentivar para mejorar el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando evasiones tributarias, llegando a la conclusión el grado de conocimiento de

cultura tributaria es muy pobre en nuestro país, por la baja difusión de información y capacitación por parte de la administración tributaria y del estado. Considerando que hoy en día los contribuyentes pagan impuestos bajo su perspectiva para así ser puntual y no legal evadiendo impuestos tributarios.

La falta de conocimiento en la cultura tributaria influye en la reducción de evasión de impuestos optimizando el uso de los recursos para mejorar el país, donde no existe una transparencia de recaudación de impuesto por parte del estado generando una desconfianza en la recaudación de las obligaciones tributarias.

En relación al objetivo específico2 Valoración tributaria y obligación tributaria

El propósito de estudio realizado en la investigación que se evaluó la incidencia y la valoración de los tributos se obtuvo resultados según la tabla N^a 19: el 75% de contribuyentes no valoran los pagos tributarios desconociendo cual es el destino los tributos recaudados. Comprender la importancia de los tributos y Aprender respecto a las sanciones que implanta la Administración Tributaria; debido a que si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes podrán obtener un mejor planeamiento tributario consiguiendo así el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias para el bienestar y desarrollo del país.

La valoración de la importancia del pago de los tributos en los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco se encuentra en un nivel bajo ya que los encuestados no valoran la finalidad de los tributos. Lo cual indica que el estado a través de sus instituciones ha perdido la credibilidad, no existe rendición de cuentas claras, existe un mal manejo de los recursos del estado, es por ello su cumplimiento tributario es por obligación más no por valoración tributaria.

En relación al objetivo específico 3 Conciencia tributaria

La conciencia tributaria de los contribuyentes no está influenciando para la disminución de la evasión tributaria, dado que la interiorización de los deberes tributarios fijados por leyes para cumplirlos de una manera voluntaria es débil porque propósito de estudio realizado se llegó a la conclusión en la tabla N^o8:el 75% de contribuyentes no tienen conciencia tributaria, teniendo en cuenta que la conciencia Tributaria son actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir, reduciéndose al análisis de tolerancia hacia el fraude.

Finalmente, las instituciones encargadas de la generación de la cultura tributaria no implementan estrategias para promover la conciencia tributaria, su cumplimiento es coercitivo y obligatorio. En efecto, la cultura tributaria incide significativamente e la reducción de la evasión de los contribuyentes del mercado modelo de Huánuco, dado que a mayor cultura tributaria menor evasión de los contribuyentes.

Conclusión general:

Se concluye la investigación manifestando que existe la incidencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los contribuyentes del sector de ropa del mercado modelo de Huánuco 2018. Es de suma importancia esta investigación porque nos permite conocer que el 85% de contribuyentes del mercado modelo de la ciudad de Huánuco necesitan capacitación y orientación sobre cultura tributaria, debido al desconocimiento de las obligaciones tributarias nuestros comerciantes evaden impuestos tributarios.

Sabiendo que la cultura tributaria es uno de los factores de mayor influencia de la evasión de impuestos que afecta a nuestro país, revisado en diversos autores y ejecutado en nuestra investigación existen factores adicionales como: la baja conciencia tributaria por los

gerentes, dueños, contadores que deberían actuar con ética, profesionalismo evitando la evasión tributaria, infracciones que perjudican al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

6.1. Referencias

- Agardoña, M. E. (2015). *CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESAS COMERCIALES DEL EMPORIO GAMARRA*. LIMA:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf.
- Alcides, M. F. (2017). *La Cultura Tributaria y su Influencia en la Evacion de Impuesto ala Renta de Primera Categoria por Arrendamiento de Locales Comerciales en la Ciudad de Chota 2016*. Chiclayo:
https://www.academia.edu/37493405/TESIS_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_SU_EVASION_DEL_IMPUESTO_DE_1RA_CATEGORIA.
- Angel, R. H. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evacion tributaria de los comerciantes del mercado modelo de huanuco 2018*. Huanuco: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1130>.
- Arias. (2006). *Poblacion y Muestra*. caracas: <https://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/01/poblacion-y-muestra.html>.
- Arrieta, I. k., & Moscoso, S. L. (2016). *programa de difusion tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tunbes*. tunbes:
<http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/UNITUMBES/182>.
- Castro. (2003). *tesis de investigacion*. caracas: <https://tesisdeinvestig.blogspot.com/2012/01/poblacion-y-muestra.html>.
- David, O. s. (2017). *La cultura tributaria y si incidencia en el cunplimiento de sus obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de haunuco 2016*. Huanuco:
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/785>.
- Enriquez, J. y. (2015). Evacion tributaria atentantando a la equidad. *Estudios tributarios 2015*, 206.
- Huere Navarro, X. I., & Muña Rodriguez, A. Z. (2016). *Cultura tributaria para la formalización de las MYPEs de los mercados de la provincia de Huancayo*. huancayo:
<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1607>.
- K.Yin, R. (2002). *metodologia*.
http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lmk/gallegos_p_va/capitulo3.pdf.
- Letsy, L. r. (2017). *La cultura tributaria y si impacto en el cunplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la region de la poblacion de lima*. lima:
<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/3099>.
- Lizana rivera, k. I. (2017). *la cultura tributaria y su impacto en el cunplimiento de obligaciones tributarias de las rentas personales de la poblacion de la region de lima*. lima:
<http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/3099>.
- Lopez, A. C. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad econocmica informal en la provincia de pichincha*. Ecuador: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>.

- Lucero, V. V. (2016). *La evacion tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto a la renta de personas naturales en Canton Riobamba periodo 2014*. Canton Riobamba:
<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2750>.
- Moreira, L. p. (2013). *La cultura y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de la bahia "Mi lindo milagro" del canton milagro*. Canton Milagro:
<http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/708>.
- Natividad Gamarra, R. D. (2018). *La cultura tributaria y su relacion con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galeria polvos azules Huanuco, 2017*. Huanuco:
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1151>.
- Osorio Sarmiento, O. D. (2017). "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE HUANUCO 2016". Huanuco: <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/785>.
- Otros, H. S. (1991). *diseño de la investigacion*. Mexico:
<https://tecnologiasenlaead.blogspot.com/2011/04/el-diseno-de-investigacion-y-los.html>.
- Rony onofre zapata, c. a., & onofre, aguirre y murillo. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Babahoyo*:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>.
- Sampieri. (2013). *Enfoque de la investigacion*. Republica Bolivariana de Venezuela:
<https://enfoquecuantitativopositivismo.blogspot.com/2013/05/enfoque->.
- Tantamayo, T. &. (1997). *Poblacion y Muestra de*. Mexico:
<https://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>.
- Vargas Morales, E. (2018). *La cultura tributaria y la evacion tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tingo maria, 2017*. Huanuco:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/6262>.
- vela, J. c. (2013). *La conciencia tributaria y su influencia en la evacion de impuesto a la renta de tercera categoria de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de tingo maria 2013*. Tingo maria:
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/96>.
- vicent, H. j. (2011). *diseño de la investigacion y los conceptos investigados*.
<https://tecnologiasenlaead.blogspot.com/2011/04/el-diseno-de-investigacion-y-los.html>.

Anexos

1. ¿Usted sabe si se realiza capacitación en el mercado sobre cultura la tributaria?

A) SI

B) NO

2. **¿Usted recibe orientación de que es la cultura tributaria por parte de las instituciones del estado?**
- A) SI B) NO
3. **¿cree usted que es necesario orientar a todos los comerciantes sobre cultura tributaria?**
- A) SI B) NO
4. **¿considera usted que una constante capacitación ayudara a incrementar la cultura tributaria en el país?**
- A) SI B) NO
5. **¿usted como contribuyente alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?**
- A) SI B) NO
6. **¿conoce usted las sanciones al que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?**
- A) SI B) NO
7. **¿conoce usted los derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?**
- A) SI B) NO
8. **¿considera usted como contribuyente que tiene conciencia tributaria al momento de pagar sus impuestos?**
- A) SI B) NO
9. **¿No cree usted como empresario que sería bueno mejorar los estímulos tributarios como un ejemplo: descuentos, impuestos promocionales, ¿en mejora del país para reducir la evasión tributaria?**
- A) SI B) NO

- 10. ¿sabe usted que en nuestro país tenemos índices altos de incumplimiento tributario?**
- A) SI B) NO
- 11. ¿es cierto que el motivo de incumplimiento de los contribuyentes en la administración tributaria es por la falta de información?**
- A) SI B) NO
- 12. ¿Usted utiliza cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento en sus obligaciones tributarias?**
- A) SI B) NO
- 13. ¿cree usted que es importante exigir comprobante de pago?**
- A) SI B) NO
- 14. ¿Considera usted que es muy importante el control y seguimiento a su negocio por parte de la SUNAT?**
- A) SI B) NO
- 15. ¿usted cumple con entregar comprobante de pago al momento de cada venta realizada?**
- A) SI B) NO
- 16. ¿usted como contribuyente está informado al régimen tributario al que pertenece?**
- A) SI B) NO
- 17. ¿Usted cumple de manera oportuno con el pago de su impuesto al régimen tributario al que pertenece?**
- A) SI B) NO
- 18. ¿cree usted que las obras que realiza el estado es con los impuestos recaudados en todo el país?**

A) SI B) NO

19. ¿Cree usted que existe valoración de los impuestos por parte de los comerciantes para el cumplimiento tributario?

A) SI B) NO

20. ¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes es por carencia capacitación y orientación tributaria?

A) SI B) NO